



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45921/2016

CÓRDOBA, 21 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 7 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 y 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

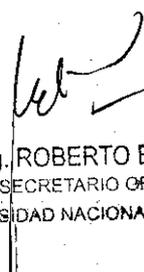
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por cargo de mayor jerarquía por la Prof. Hebe Ester Gargiulo (legajo 38.836) en el dictado de quince (15) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229), del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1 de mayo de 2016 hasta el día de ayer y concederle de igual forma licencia a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, de conformidad a lo dispuesto por el art. 49, ap. II, inc. a) de la Res. HCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Hebe Ester Gargiulo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 187